



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018.

PRESIDENTE: DIPUTADO GLAFIRO SALINAS MENDIOLA.

SECRETARIOS: DIPUTADOS ALEJANDRO ETIENNE LLANO Y LUIS RENE CANTÚ GALVÁN.

Presidente: Buenas tardes, solicito a mi compañero Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, tenga a bien pasar la lista de asistencia.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola, presente.

El de la voz, Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputado Luis Rene Cantú Galván, presente.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos, presente.

Diputada Mónica González García, presente.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, se incorpora en un momento más.

Diputado Rogelio Arellano Banda, presente

Secretario: Diputado Presidente, hay una asistencia de **6** Diputadas y Diputados. Por lo tanto existe quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Gracias compañero Secretario Alejandro Etienne Llano.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la Sesión, siendo las **dieciséis horas con treinta y cuatro minutos**, del día **10** de **septiembre** del 2018.

Presidente: Le damos la bienvenida a nuestro compañero José Ciro Hernández Arteaga, bienvenido compañero.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de



Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: Sesión de la Diputación Permanente del día 10 de septiembre del 2018. **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y Aprobación en su caso del Acta No. 133 relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 05 de septiembre del año 2018. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **1.** De Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas; se reforman y adicionan diversas fracciones del artículo 22 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas; y, se reforman y adicionan diversas fracciones del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, un predio con una superficie de 1-00-00 hectáreas (un hectárea, cero, cero áreas, cero, cero centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en el municipio de Padilla, Tamaulipas. **2.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, un predio con una superficie de 4-00-00 hectáreas (cuatro hectáreas, cero, cero áreas, cero, cero centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en el municipio de Camargo, Tamaulipas. **3.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a las respectivas esferas de competencia, exhorta a la Dirección General de Protección Civil por conducto de la Secretaria General de Gobierno y a los 43 Ayuntamientos del Estado, con el propósito de realizar las gestiones necesarias para destinar mayores recursos a las partidas para el Desarrollo del Sistema Estatal y Municipal de Protección Civil, así como para la capacitación y actualización de técnicas utilizadas para el correcto desempeño y equipamiento de las Coordinaciones Operativas de Protección Civil y del Heroico Cuerpo de Bomberos de los Municipios. **4.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en pleno respeto a la división de Poderes exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que en la medida de lo posible, realice las gestiones pertinentes, para el equipamiento de aulas de las Escuelas



Públicas de Educación Básica con tecnologías de información. **5.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en pleno respeto a la división de poderes exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que realice las gestiones pertinentes para incluir en los programas de estudio de Educación Básica la materia de Comunicación Oral. **OCTAVO.** Convocatoria a Sesión Extraordinaria. **NOVENO.** Asuntos Generales. **DÉCIMO.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, a la luz del Acuerdo número **LXIII-2** y toda vez que el **Acta número 133**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **5 de septiembre del año en curso** ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, que proceda a dar lectura únicamente a los Acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **5 de septiembre del presente año. EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO (SEXAGÉSIMO TERCERO-DOS) LXIII-2, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 133, SIENDO LOS SIGUIENTES:** 1.- Se **aprueba por unanimidad de votos** el contenido del Acta número 132, correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 29 de agosto del presente año. 2.- Se **aprueba por unanimidad de votos** la solicitud de permiso efectuada por el Diputado Carlos Alberto García González, para ocupar un cargo en la Administración Pública Estatal. 3.- Se **aprueban** los siguientes veredictos: ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía municipal, exhorta al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para que informe las medidas y acciones adoptadas con relación a los créditos que otorgó la administración pública municipal 2013 -2016, a favor de diversos integrantes de la misma, así como el estatus jurídico de dichos créditos. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se improcedente la Iniciativa de Decreto por el cual se adicionan sendos segundos párrafos a los Artículos 1º, 13 y 20, de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del***



Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a la esfera competencia!, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado para que, a través de las instancias competentes, se realicen los convenios respectivos, con la finalidad de que las instituciones de educación media superior y superior que cuenten con carreras técnicas, mediante la prestación de servicios, aseguren el mantenimiento mayor de los centros educativos de nivel básico de la Entidad; así como para que, con base en la disponibilidad presupuesta!, en dichos convenios se establezca un apoyo económico para la alimentación y transporte para los prestadores de servicios; además de que tales actividades sean tomadas en cuenta como servicio o práctica para su conclusión educativa. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes exhorta, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, a fin de que en el próximo presupuesto de egresos, considere la inclusión de un fondo para atender desastres naturales en la entidad. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a sus respectivos ámbitos de competencia, exhorta al Titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que realice los estudios académicos, técnicos y administrativos necesarios para la implementación de un programa de iniciación musical en las escuelas primarias de la Entidad, a partir del ciclo escolar más próximo a la aprobación del presente. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto su esfera competencia, realiza un atento exhorto al Titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, para que realice los estudios administrativos y financieros, a efecto de que, con base en ellos, se considere a todo el territorio del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, como región o franja fronteriza, a fin de que se apliquen los beneficios fiscales y aduanales para su población. Con relación a los dictámenes que anteceden se determinó reservarlos para que sean resueltos en definitiva por el Pleno Legislativo en su oportunidad.

Es cuanto, Diputado Presidente.



Presidente: Esta Presidencia somete a su **consideración** el **Acta número 133**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día **5 de septiembre del año 2018**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, pido a la Diputada Secretaria **Ana Lidia Luévano de los Santos**, lo someta a votación económica.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **Acta número 133**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **5 de septiembre del actual**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido por unanimidad de los presentes.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Ana Lidia Luévano de los Santos**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.



Secretaria: De los Ayuntamientos de Abasolo, Aldama, Altamira, Camargo, Casas, El Mante, Gómez Farías, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jiménez, Llera, Mainero, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Valle Hermoso, Victoria y Villagrán, oficios mediante los cuales remiten propuestas de Tablas de Valores Catastrales Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2019 de los citados municipios. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

Secretario: De la Legislatura de Hidalgo, circulares número 28 y 29, recibidas el 6 y 7 de septiembre, respectivamente, comunicando la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de su ejercicio, e integración de la Diputación Permanente que fungió durante el receso comprendido del 1 de agosto al 4 de septiembre de 2018; de la misma forma comunican la elección de la Mesa Directiva que fungió durante el Segundo Período Extraordinario de Sesiones, siendo presidida por el Diputado Manuel Fermín Rivera Peralta. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, oficio número 4.27, fechado el 29 de agosto del año en curso, comunicando que ha quedado legalmente constituida la Sexagésima Cuarta Legislatura; así como la Mesa Directiva para el Primer Año de Ejercicio, quedando como Presidente el Senador Martí Batres Guadarrama. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma nota de la comunicación referida, se agradece la información y se acusa recibo.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados y Diputadas, esta Presidencia tiene registro de Iniciativas, por lo que se consulta, si alguno de ustedes desea presentar alguna para hacer el registro correspondiente y proceder a su desahogo.



El Diputado José Ciro Hernández Arteaga y el Diputado Alejandro Etienne Llano.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano** para dar a conocer la ***Iniciativa promovida por el Ejecutivo del Estado.***

Secretario: Con gusto Diputado Presidente. Se recibió del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas; se reforman y adicionan diversas fracciones del artículo 22 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas; y, se reforman y adicionan diversas fracciones del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.***

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados, tiene el uso de la palabra el Diputado José Ciro Hernández Arteaga.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga. Gracias Diputado Luis Rene Cantú Galván. Con el permiso de la Mesa Directiva; los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política local, comparecemos ante ustedes para promover esta iniciativa de Decreto al tenor de la siguiente exposición de motivos. Que para tal efecto me permito presentar a ustedes, una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore al texto del acta de la presente sesión y **el contenido íntegro de ésta en el Diario de los Debates.** Los órganos que integran los ámbitos del poder público, tienen como punto de partida y límite de su actuación la competencia y las formalidades que son establecidas por el legislador como condicionantes para la emisión de actos que generen derechos y obligaciones hacia los particulares. En



este contexto la ley reglamentaria del artículo 115 constitucional es el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, mismo que fue aprobado por este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la cual tiene por objeto regular las actividades del ayuntamiento. En dicha reforma se planteó también la necesidad de crear el sistema Nacional Anticorrupción, como una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas, así como hechos de corrupción. De igual forma, en la fiscalización y control de los recursos públicos. Y que dicho sistema se integrara por las instancias administrativas jurisdiccionales encargadas de la identificación, prevención, supervisión, investigación y sanción de hechos, no solo del servidor público o particular que realicen los hechos conocidos o identificados como de corrupción en contra de la administración pública, sino también en aquellos casos en que su función o cargo o comisión las realice en contra de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia. Para tal efecto, se consideró atinente transformar al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en Tribunal Federal de Justicia Administrativa, modificando para ello su estructura orgánica, ahora bien, el Congreso del Estado de Tamaulipas procedió a la modificación del texto constitucional local para hacerlo acorde con el sistema nacional anticorrupción mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución pública local, en materia de combate a la corrupción. A la luz de la premisa antes expuesta a continuación mencionaremos algunas de las modificaciones que se propone mediante esta acción legislativa, referente a la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa: Con la finalidad de dotar de mayor eficiencia al procedimiento inherente al otorgamiento de licencias por ausencia temporal a los Magistrados, cuya regulación se establece en los artículos 13 y 14 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, consideramos factible perfeccionarlo para hacer más eficiente la expedición de este tipo de permisos, con el objeto de que cuando la ausencia no exceda de tres días, por motivo de comisión o representación, no sea necesaria la tramitación de la licencia. Con relación a la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo: Entre algunas modificaciones considerables podemos mencionar las siguientes: Se propone reformar la fracción I del artículo 15 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo, con el fin de precisar con exactitud el plazo que el demandante tiene para ratificar. En cuanto hace a las notificaciones por correo certificado, señaladas en el último párrafo del artículo 20, se estima necesario acotar la redacción del texto, esto con el fin de darle mayor certeza y validez al acto jurídico, y garantizar la legalidad de la notificación. Por lo que respecta a la



Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas: La presente iniciativa propone realizar ajustes en torno a las atribuciones relacionadas en materia de Justicia Administrativa, por lo tanto al estar vinculadas a los ordenamientos objeto de la presente acción legislativa, se estima factible modificar los artículos 107, 210 y 220, para definir competencias entre el Pleno del Tribunal y de las Salas. Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el siguiente proyecto de: **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A LA LEY DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASI COMO A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.** Por una patria ordenada y generosa y una Vida Mejor y más digna para todos. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañero Diputado Ciro Hernández. Con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene la palabra el Diputado Alejandro Etienne Llano, para que dé a conocer su iniciativa.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Gracias Presidente. Honorable Congreso, **Alejandro Etienne Llano, Irma Amelia García Velasco, Copitzi Yesenia Hernández García, Juan Carlos Córdova Espinosa, Mónica González García, Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, Carlos Guillermo Morris Torre, Susana Hernández Flores, Rafael González Benavides, Moisés Gerardo Balderas Castillo y Nancy Delgado Nolazco,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93 numerales 2, y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular ocurrimos a presentar



iniciativa con proyecto de decreto por el cual se exhorta a distintas autoridades del gobierno del Estado, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El Gobierno del Estado ha implementado el Programa “Con mis Útiles a la Escuela”. Dentro de este programa y con motivo del inicio del ciclo escolar 2018 – 2019 licitó y adjudicó un contrato para adquirir 340 mil paquetes de útiles escolares, que incluyen mochilas para niñas, niños y adolescentes estudiantes de primaria. Según información publicada en los medios de información de circulación en Tamaulipas y en otras entidades, y por las propias autoridades del estado, estos insumos fueron comprados a la empresa *PROMO PAPE DE OCCIDENTE*, con domicilio en Guadalajara, Jalisco, y que tiene registro como proveedor del Gobierno del Estado. Para lo anterior, el 7 de agosto del presente año, se publicó la licitación número 57003002-008-18 de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, dependencia a cargo de Miguel Ángel Villarreal Ongay, y como resultado de esta, se adjudicó el contrato a la referida empresa *PROMO PAPE DE OCCIDENTE* y *Adriana Pérez Barba*, para adquirir las mochilas, por un monto de 78 millones, en un tiempo de entrega de 30 días naturales. Las mochilas, según se afirma, fueron fabricadas por la empresa *GHIGASA COMERCIAL, S.A. de C.V.* con domicilio en el Estado de Chiapas, de las cuales, un número indeterminado resultaron ser remanentes de una producción semejante para el Estado de Guanajuato, cuyo gobierno adquirió de la misma empresa, más de 400 mil mochilas, a un costo de 206 millones de pesos. Sobre estas mochilas, el Centro de Innovación en Tecnologías Competitivas, filial del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, *CONACYT*, reportó que contenían más de 14 veces, la cantidad de plomo del que permite la norma internacional, para estar en contacto con las personas, en este caso: niñas y niños, lo que obligó a que el gobierno de ese estado regresara las mochilas al fabricante. En el caso en cuestión, ni las autoridades de la Secretaría de Administración ni de la Secretaría de Educación, se percataron de las irregularidades. Fueron los propios niños quienes descubrieron la alteración de las mochilas, al desprenderse una capa de material de éstas, el mismo día que las recibieron. Tenemos conocimiento, de que la entrega de mochilas inició en Victoria el martes 4 de septiembre de este año, y el mismo día se suspendió para el resto del estado, y que incluso, se recogieron, por lista, por los maestros de las escuelas, las que ya se habían entregado. Aquí estamos en presencia de un caso complejo: una licitación express, una empresa comercializadora de Guadalajara, una fábrica de Chiapas, una compra y devolución del gobierno del Estado de Guanajuato, mochilas alteradas, presunta toxicidad en los componentes de las mismas, y autoridades de administración y de educación del gobierno del estado que no se



percataron, de las irregularidades. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular acudimos a promover el presente **PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO ÚNICO**. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta a los titulares de la Secretaría de Administración, de Educación, de la Contraloría Gubernamental y al Fiscal especializado en combate a la corrupción, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a que realicen las investigaciones tendientes a investigar los hechos en torno a la licitación, contratación y suministro de mochilas dentro del Programa “Con mis Útiles a la Escuela”, a deslindar responsabilidades y, en su caso, aplicar las sanciones correspondientes y consignar ante las autoridades judiciales a el o los presuntos responsables. **TRANSITORIOS ÚNICO**. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates. Atentamente “Democracia y Justicia Social” Los suscritos Diputados de la Fracción y me permito entregarle un tanto de la iniciativa.

Presidente: Gracias compañero Diputado

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f), 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, a continuación pasamos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Nos encontramos ante el *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, un predio con una superficie de 1-00-00 hectáreas (un hectárea, cero, cero áreas, cero, cero centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en el municipio de Padilla, Tamaulipas.*

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Luis Rene Cantú Galván**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.



Secretario: Con gusto, Presidente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

La Diputada María de Jesús.

Presidente: La compañera María de Jesús Gurrola Arellano, tiene usted la palabra.

Diputada. María de Jesús Gurrola Arellano. Con gusto Presidente. Diputados integrantes de esta Diputación Permanente. La seguridad y tranquilidad de los tamaulipecos, es una de las premisas fundamentales del Gobierno del Estado, por lo que, se han implementado diversas acciones para alcanzar ese objetivo, entre las cuales se encuentra la coordinación con las diversas fuerzas federales. Ahora bien, dentro de las instituciones federales que brindan seguridad a la ciudadanía tamaulipeca por acuerdos celebrados entre la Federación y el Estado, destaca la Secretaría de Marina, institución que con su loable labor ha logrado obtener la confianza de los ciudadanos y brindar mejores condiciones sociales para los habitantes de Tamaulipas. Por otro lado, cabe mencionar que, en nuestra entidad federativa, contamos con grandes atractivos turísticos y diferentes actividades deportivas como la caza y pesca, lo que genera gran derrama de ingresos para el Estado, por mencionar algunos tenemos que en el municipio de Padilla, Tamaulipas, se encuentra ubicada la Presa Vicente Guerrero, destacando la actividad de pesca deportiva, por lo que la actividad turística y comercial de esa zona, amerita que sea resguardada y vigilada por las fuerzas de seguridad castrense, para garantizar la protección de los paseantes y visitantes, lo cual genera confianza e incentiva el desarrollo económico de este sitio. En tal virtud, el Gobierno del Estado de Tamaulipas envió senda iniciativa a este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para que se apruebe la donación de un predio propiedad de la Hacienda Pública Estatal, con una superficie de una hectárea, a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, esto con el fin de llevar a cabo el desarrollo de infraestructura de una Estación Naval y de la Capitanía de Puerto, el cual le permitirá acrecentar los servicios de seguridad y de autoridad marítima. Por lo que una vez analizada la acción legislativa, considero que resulta jurídica y socialmente viable, autorizar la donación del predio con superficie de una hectárea, a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Marina, lo cual sin duda es un avance significativo en alcanzar la



seguridad que las ciudadanas y ciudadanos de nuestro Estado merecen. Diputadas y Diputados de esta Diputación Permanente, en razón de lo aquí expuesto, los invito a que votemos a favor de la presente propuesta, ya que al tratarse de la seguridad de la ciudadanía tamaulipeca, resulta indispensable nuestro apoyo para satisfacer la necesidad de espacios para construir este tipo de instalaciones. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañera Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.

Algún compañero o compañera Diputada desea hacer uso de la voz.

Compañeros Diputados y Diputadas, al no haber participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad** de los aquí presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, un predio con una superficie de 4-00-00 hectáreas (cuatro hectáreas, cero, cero áreas, cero, cero centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en el municipio de Camargo, Tamaulipas.***



Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano** tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Secretario: El Diputado Luis Rene Cantú.

Presidente: Gracias compañero Diputado, tiene la palabra el compañero Diputado Luis Rene Cantú Galván.

Diputado Luis Rene Cantú Galván. Gracias Señor Presidente. Compañeras y compañeros Legisladores. La acción legislativa que en este momento se analiza, versa sobre la autorización de una donación del Gobierno del Estado en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, respecto a un inmueble con superficie de cuatro hectáreas, mismo que estimo susceptible de otorgarse en donación, toda vez que de la revisión de las documentales que obran en el expediente, se desprende que el promovente, reúne los requisitos constitucionales y legales, para otorgar en donación el predio antes referido, aunado a que el motivo de este acto atiende necesidades de interés colectivo, premisas que deben ser revisadas y, autorizadas por este Congreso local. Así también, considero factible la autorización de donación, toda vez que como se mencionó en el asunto que me antecedió, una de las prioridades del Gobierno, es coadyuvar con la Federación en la preservación de la seguridad interior, por lo que, la Secretaría de Marina debe contar con la infraestructura suficiente para que pueda realizar su labor con mayor eficiencia. En consecuencia, estimo que la donación del inmueble a que se ha hecho referencia, a favor del Gobierno Federal, resulta jurídica y socialmente viable, toda vez que contribuye a la consecución de los fines institucionales que le corresponden en la salvaguarda de la seguridad interior de nuestro país, en particular de nuestro Estado y de las causas más legítimas de la sociedad, como lo son la libertad y la tranquilidad de las y los tamaulipecos. Diputadas y Diputados de esta Diputación Permanente, en razón de lo aquí expuesto, les solicito su apoyo en favor de la propuesta presentada. Es cuanto Señor Presidente, muchas gracias.



Presidente: Gracias compañero.

Algún compañero o compañera Diputada desea hacer uso de la palabra.

Presidente: Compañero Ciro Hernández, tiene usted la palabra.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga. Solamente reforzar el tema y el posicionamiento del Diputado Luis Rene Cantú Galván y comentarles que la seguridad pública es un derecho humano elemental y que en los últimos años en nuestro Estado pues hemos padecido el lastre del tema de la inseguridad, cualquier elemento, estrategia, disposición que tenga que ver, respaldar las tareas de seguridad, pero sobre todo el asegurarle al ciudadano su libre tránsito, su libre convivencia con las familias, pues obviamente no tiene por qué escatimarse todo el apoyo y todo el respaldo para el ejecutivo para la entrega de este bien inmueble que le pretende hacer tanto en Camargo como en Padilla.

Presidente: Gracias compañero Ciro Hernández.

Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra con respecto a este tema.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, al no haber participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el compañero Diputado Luis Rene Cantú Galván.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Presidente: Gracias compañeros. Compañeros Diputados y Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad** de los aquí presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los



trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Nos encontramos ante el *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a las respectivas esferas de competencia, exhorta a la Dirección General de Protección Civil por conducto de la Secretaria General de Gobierno y a los 43 Ayuntamientos del Estado, con el propósito de realizar las gestiones necesarias para destinar mayores recursos a las partidas para el Desarrollo del Sistema Estatal y Municipal de Protección Civil, así como para la capacitación y actualización de técnicas utilizadas para el correcto desempeño y equipamiento de las Coordinaciones Operativas de Protección Civil y del Heroico Cuerpo de Bomberos de los Municipios.*

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Luis Rene Cantú Galván**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre las iniciativas que nos ocupan y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Secretario: Diputado Alejandro Etienne Llano, tiene el uso de la voz.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Con el permiso de la Presidencia de esta Diputación Permanente. La iniciativa en estudio propone que se exhorte a la Dirección General de Protección Civil y a los Ayuntamientos del Estado, para que realicen las gestiones jurídicas, presupuestales y administrativas necesarias, para destinar mayores recursos a las partidas para el desarrollo de los Sistemas Estatal y Municipales de Protección Civil y Bomberos. Considero procedente el objeto de esta acción legislativa, ya que como sabemos, los cuerpos de Protección Civil y Bomberos, son los encargados de orientar, brindar apoyo y coordinar acciones de protección civil en la entidad con el fin de salvaguardar a las personas, su patrimonio y su entorno, por lo que se debe de impulsar el mejoramiento en la infraestructura y condiciones laborales del personal para disminuir los riesgos hacia su integridad física y su vida al momento de atender un evento. Es por ello,



que la presente propuesta busca que el personal tanto de Protección Civil como del Heroico Cuerpo de Bomberos, cuente con el equipo, técnicas y capacitación necesarios para desempeñar con mayor seguridad y eficiencia sus funciones, y para proteger adecuadamente la integridad física de la población y la propia. Por lo anterior, me pronuncio en favor de la iniciativa sometida a nuestra consideración, en el entendido de que para llevar a cabo de manera más eficiente una labor administrativa destinada a prevenir o brindar auxilio a la población en situaciones de emergencia o desastre, se requiere contrarrestar las insuficiencias materiales y presupuestales que enfrentan estos cuerpos de auxilio, pues resulta inadmisibles que estas corporaciones trabajen con carencias ocasionando que algunos eventos hayan dejado de atender por falta de recursos o de equipo especializado. Finalmente, someto a esta Diputación Permanente ajustar el proyector resolutorio en cuanto a la alusión de las “Coordinaciones Operativas de Protección Civil de los Municipios” para referir entes Operativos de Protección Civil, concepto más amplio y que comprende las diferentes denominaciones de los diferentes cuerpos. Asimismo propongo adicionar un segundo artículo transitorio, a fin de que las autoridades exhortadas informen a esta soberanía del trámite o seguimiento que se den al presente Punto de Acuerdo. Compañeras y compañeros legisladores, por lo anteriormente expuesto, solicito a ustedes su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto, gracias.

Presidente: Algunos de mis compañeros desean hacer uso de la palabra respecto a este tema que nos ocupa, favor de levantar la mano.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por nuestro compañero Alejandro Etienne Llano.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad** de los aquí presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.



Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Nos encontramos ante el *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en pleno respeto a la división de Poderes exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que en la medida de lo posible, realice las gestiones pertinentes, para el equipamiento de aulas de las Escuelas Públicas de Educación Básica con tecnologías de información.*

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

El Diputado Rogelio Arellano Banda.

Presidente: Compañero Rogelio Arellano Banda, tiene usted la palabra.

Diputado Rogelio Arellano Banda. Muy buenas tardes compañeras y compañeros Legisladores. Como se aprecia en el contenido de la acción legislativa que nos ocupa, su objeto se ciñe en exhortar a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que en la medida de lo posible, realice las gestiones pertinentes, para el equipamiento en aulas de las Escuelas Públicas de Educación Básica con Tecnologías de la Información. Como sabemos, la tecnología ha estado presente en todos los ámbitos de la vida cotidiana, y es vista como una actividad creadora de riqueza, como conjunto de experiencias que promueven la toma de decisiones y finalmente como un medio para alcanzar los fines educativos. De esta manera en el campo educativo, la aplicación de la tecnología de información y comunicación, debe darse utilizando las herramientas



y procedimientos precisos para satisfacer las necesidades individuales, colectivas y sociales de la comunidad. En ese contexto, es de señalar que en nuestro país, el derecho al acceso a la Tecnología de Información y Comunicación, se encuentra garantizado en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que *“El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.”* En cuanto al derecho a la educación, este se encuentra garantizado en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos lo ampara señalando que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación. La reciente reforma educativa a nuestra Carta Magna, le impone a la educación obligatoria que imparta el Estado la característica de ser de calidad, de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.”* Al respecto, el sexto párrafo del artículo 16 de la Constitución Política Local, establece que en Tamaulipas se adoptarán las medidas legislativas y ejecutivas necesarias para lograr, progresivamente y mediante la aplicación de los máximos recursos disponibles a la luz de las finanzas públicas, la plena efectividad de los seis derechos sociales de materia de su competencia conforme a los órdenes jurídicos nacional y estatal, particularmente a la alimentación, protección a la salud, educación, trabajo, vivienda digna y decorosa y medio ambiente sano, en aras de la igualdad de oportunidades para toda la población. Además de ello la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas, establece en su artículo 59 que *“A través del proceso educativo se desarrollarán las facultades y aptitudes del educando, a fin de integrarlo como un elemento útil y productivo a la sociedad. Asimismo, el Estado impulsará la modernización educativa en las escuelas públicas de educación básica y media superior, a partir de la instalación de aulas de medios, centros de cómputo y otras tecnologías de la información y comunicación que fortalezcan y coadyuven a ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento.”* Por su parte la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece que Niñas, niños y adolescentes tienen derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios. En concordancia con el derecho a la educación las autoridades competentes deberán establecer mecanismos para



fomentar el uso responsable y seguro de las Tecnologías de Información y Comunicación. En razón a las disposiciones legales expuestas con antelación, consideramos que las tecnologías de información, deben estar orientadas a una educación con calidad y deben tener como objetivos el educar para el cambio, promover el libre desarrollo armónico e integral de las niñas, niños y adolescentes, así como contribuir al cumplimiento de los objetivos educativos planteados en el artículo 3o. constitucional y ordenamientos legales antes señalados. Cabe destacar, que la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Tamaulipas, establece que dentro de sus objetivos el regular la actividad que el Estado despliega en materia de infraestructura física educativa, para garantizar a la sociedad el acceso a la educación en condiciones de calidad, pertinencia y equidad. En virtud de lo anterior, considero procedente el exhorto a la Secretaría de Educación en el Estado, a fin de que en la medida de lo posible, realice las gestiones pertinentes, para el equipamiento de aulas de las en las Escuelas Públicas de Educación Básica con Tecnologías de la Información. Es cuanto.

Presidente: Gracias compañero Rogelio Arellano Banda, algún otro compañero o compañera desea hacer uso de la palabra respecto al tema que nos ocupa.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Rogelio Arellano Banda.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad** de los aquí presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.



Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en pleno respeto a la división de poderes exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que realice las gestiones pertinentes para incluir en los programas de estudio de Educación Básica la materia de Comunicación Oral.*

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Luis Rene Cantú Galván**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

La Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos

Presidente: Compañera Ana Lidia Luévano de los Santos, tiene usted la palabra.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Gracias, con su venia Diputado Presidente. En esta LXIII Legislatura los distintos grupos parlamentarios que la integramos, hemos tenido diversas opiniones respecto a algunos temas. Pero quiero hoy, quiero destacar que uno en el cual siempre coincidimos, es el tema de apoyo a la educación. La reconstrucción de tejido social tiene como uno de sus ejes básicos, elementales, primordiales, precisamente la educación. Viene a mi mente, la pregunta que le hicieron hace ya muchos años a Napoleón Bonaparte: ¿a qué edad?, le preguntaron, ¿se había de empezar a educar a los hijos?; y el respondió, 20 años de que nazcan, educando a los padres, para educar bien a los hijos, hay que educar antes a sus padres. Y eso es precisamente lo que hemos apoyado, a nuestra niñez, a nuestra juventud, que son los futuros padres de estas siguientes generaciones. Compañeras y compañeros Legisladores. En principio, es de señalar que la construcción de la identidad y de la personalidad de los individuos está fundamentada en procesos de comunicación, de orden social y cultural, siendo el desarrollo del lenguaje la condición para que estos procesos puedan realizarse. Razón por la cual, podemos entender el lenguaje como una herramienta necesaria para comunicarnos y conectarnos tanto con el mundo



externo, como con nuestro interior. Podemos afirmar que, la comunicación oral puede realizarse de innumerables formas, por tal motivo todas necesitan tener un mínimo de estructura para alcanzar su finalidad, es decir transmitir mensajes comprensibles entre seres distintos. La comunicación entre los seres humanos, es primordial para su supervivencia, está se realiza a través de un sinnúmero de medios, siendo el cuerpo el instrumento fundamental para realizarla, asimismo las expresiones de la cara, los gestos, o de las manos, significan siempre “algo” para los demás individuos, tanto de manera explícita, como implícita. De esta manera, con diferentes tipos y niveles de estructuración, cada acción comunicativa implica la existencia de un “lenguaje”, siendo el oral el lenguaje de mayor complejidad y, es por esto, que desempeña un rol fundamental en el desarrollo de todas las sociedades. Por todo lo expuesto, podríamos decir que la vivencia de los individuos se produce y realiza en un “ambiente comunicativo”, donde los mensajes fluyen constantemente en múltiples direcciones, enmarcados en un contexto social y cultural que les da sentido y valor. De esta manera, la comunicación oral tiene el propósito de transmitir un saber, tanto en ambientes cotidianos como en ambientes escolares, ya que a lo largo de los primeros años del niño y de la niña, la familia y su grupo social más próximo son los responsables de transmitir los elementos básicos del lenguaje, mediante los cuales la niñez puede desarrollar instrumentos comunicativos para integrarse a la sociedad. Este proceso de formación es complementado, por la institución escolar, que está llamada a enriquecer el lenguaje en sus distintas manifestaciones, haciendo consciente a los estudiantes de sus formas, funcionamiento e importancia. En ese contexto, el dominio pleno del lenguaje supone también una forma de emancipación; no solo porque las personas con un adecuado dominio en su lenguaje y cultura poseen mayores oportunidades de encontrar un trabajo digno, sino también porque a través del desarrollo de su capacidad comunicativa, tanto oral como escrita, junto al desarrollo de su pensamiento creativo, pueden llegar a realizarse como sujetos autónomos y críticos. Por lo que, sabedores de que la educación es un medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, consideramos que integrar a los planes y programas de estudio de Educación Básica la materia de Comunicación Oral, enriquecerá en gran medida la educación en Tamaulipas. Una vez precisado lo anterior, es pertinente abordar los aspectos que constitucionalmente dan sustento a la propuesta, que permiten de manera armoniosa emitir el presente punto de acuerdo, en los términos precisados. Es de señalarse que en la fracción III, del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece la competencia del Poder Ejecutivo Federal para determinar los planes y programas de estudio de la



educación preescolar, primaria, secundaria y normal; por lo que respecta a la Ley General de Educación, su artículo 12 menciona de manera explícita que dicha atribución es ejercida por la autoridad educativa federal de manera exclusiva. Aunado a lo anterior, la fracción I, del artículo 12 de la Ley General de Educación, señala que corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal, el determinar para toda la República los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, a cuyo efecto se considerará la opinión de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación en los términos del artículo 48. En ese sentido, el artículo 48 de la referida Ley, establece que la Secretaría de Educación Pública determinará los planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios en toda la República Mexicana, y para tales efectos considerará las opiniones de las autoridades educativas locales. De lo anterior se deduce, que la determinación de los planes y programas de estudio para la educación de nivel básico no se encuentra dentro de la esfera competencial de los Estados, no obstante las autoridades locales en materia de educación pueden poner a consideración de la Secretaría de Educación Pública, sus opiniones al respecto. Por lo anteriormente vertido, considero viable el exhortar a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que realice las gestiones pertinentes para incluir en los programas de estudio de Educación Básica la materia de Comunicación Oral, ya que con ello se fortalecerá el desarrollo de la capacidad comunicativa oral, así como el desarrollo del pensamiento crítico y creativo de las y los estudiantes de nivel básico en Tamaulipas. Es cuanto, gracias.

Presidente: Gracias compañera Diputada, compañeros, compañeras algunos de Ustedes quiere hacer uso de la palabra sobre este tema que nos ocupa.

Presidente: Gracias compañeros y compañeras Diputados y Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta de nuestra compañera Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Presidente: Gracias compañeros Diputados y Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad** de los aquí presentes.



Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, pasaremos a desahogar el siguiente punto del orden del día relacionado con la Convocatoria a Sesión Extraordinaria, para tal efecto, solicito a nuestro compañero Diputado **Luis Rene Cantú Galván**, tenga a bien dar lectura a la propuesta de Convocatoria emitida por esta Diputación Permanente.

Secretario: Con gusto, Diputado Presidente. **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Con base en lo dispuesto por el artículo 62 fracción II de la Constitución Política local, la Diputación Permanente que integramos, ha formulado y aprobado diversos dictámenes sobre asuntos que quedaron pendientes de dictaminar al terminar el segundo período de sesiones ordinarias de este segundo año de ejercicio legal. Los asuntos dictaminados se refieren a diversas acciones legislativas que, en su generalidad, trascienden en beneficio del desarrollo económico, político y social de Tamaulipas, a través de los decretos y los acuerdos que habrán de expedirse de ser aprobados en definitiva. En ese tenor, esta Diputación Permanente ha dictaminado y pone en consideración en la presente Convocatoria, reformas al Código Penal del Estado de Tamaulipas, las cuales tienen como objeto convertir a la extorsión en un delito perseguible de oficio y delinear con mayor claridad todas las conductas que encuadran dentro del tipo penal; así como establecer como delito de cobranza ilegítima la acción de la persona que por cualquier medio requiera a nombre propio o en nombre y representación de instituciones bancarias, tiendas departamentales, instituciones crediticias o cualquier otra persona física o moral, el pago de una deuda propia o de alguien con quien esté ligado por algún vínculo familiar, afectivo o que funja como referencia y aval, y este requerimiento se haga fuera de los procedimientos administrativos y judiciales previstos en la legislación de la materia, empleando amenazas, violencia, intimidación u hostigamiento.



Asimismo, esta Diputación Permanente ha emitido dictámenes que reforman el Código para el Desarrollo Sustentable, con el objeto de disminuir el efecto negativo que generan los residuos plásticos sintéticos denominados popotes y agitadores de café, por los patrones de su elevado consumo en la sociedad; de la misma forma otorgar al Estado la facultad de establecer las bases para que en las cadenas comerciales se prohíba la entrega de bolsas de plástico y se entreguen bolsas de plástico biodegradables o fabricadas con otros materiales. También, resaltan las reformas a la Ley de Salud, con el propósito de que el derecho a la protección de la salud comprenda el enfoque de salud pública basada en el género, ya que permite la identificación de patologías a partir de las naturalezas propias del género de las personas; de la misma forma destaca las reformas a la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, con el objeto de impulsar la participación de los jóvenes en el desarrollo productivo y económico del Estado, garantizando su inclusión en la dinámica comercial y laboral de la entidad. Destacan también los dictámenes mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, dos predios propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicados en los municipios de Padilla y Camargo, Tamaulipas, con el objeto de instalar una Capitanía de Puerto y una Estación Naval para acrecentar las capacidades de esa institución y cumplir con sus atribuciones en materia de seguridad y vigilancia y de Autoridad Marítima Nacional en el Estado de Tamaulipas. Asimismo, esta Diputación Permanente ha emitido sendos dictámenes correspondientes a Iniciativas que inciden en el rubro patrimonial de los Municipios de Nuevo Laredo, Matamoros, Reynosa y Tampico, Tamaulipas. De igual manera, se expidieron diversos dictámenes de Punto de Acuerdo mediante los cuales la Sexagésima Tercera Legislatura de este Poder Legislativo exhorta a diversas secretarías del Gobierno del Estado, para que refuercen o intensifiquen sus programas en beneficio de los Tamaulipecos. Cabe señalar que quienes integramos la Diputación Permanente, estimamos que los asuntos referidos con antelación se encuentran en condiciones de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por la Asamblea Legislativa, ya que su trascendencia en el entorno público y social de nuestra entidad federativa amerita que sean resueltos a la brevedad posible. En este tenor y habida cuenta de la importancia de los asuntos que se encuentran pendientes de desahogar por el Pleno del Congreso, quienes integramos este cuerpo colegiado, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 49, 52 y 62 fracción III



de la Constitución Política local y por los artículos 53 párrafo 2 y 79 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos presentar esta propuesta, a fin de proceder a la emisión de la Convocatoria a una Sesión Pública Extraordinaria del Congreso del Estado para conocer, discutir y votar los asuntos referidos con antelación, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES Primera. En términos de lo dispuesto por los artículos 49 y 62 fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 79 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, compete a la Diputación Permanente convocar al Congreso a Sesiones Extraordinarias, a fin de tratar los asuntos que, específicamente, comprenda la Convocatoria correspondiente. **Segunda.** El motivo medular de la Convocatoria a una Sesión Pública Extraordinaria se sustenta en la importancia que revisten los dictámenes que la integran, mismos que son susceptibles de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por el Pleno del Congreso. **Tercera.** Para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria a la que se convoca, es menester que, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se elija en Junta Previa a la Mesa Directiva que habrá de presidir la citada sesión. **Cuarta.** Con base en los consensos sobre el mecanismo adoptado por la Junta de Coordinación Política de consuno con la Diputación Permanente, para el desarrollo de la Sesión Pública Extraordinaria, a la luz de lo dispuesto por el artículo 78 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dicha sesión podrá prorrogarse más de 5 horas, por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. **Quinta.** Tomando en consideración que los integrantes de esta Diputación Permanente tenemos pleno conocimiento del contenido de los dictámenes que se encuentran en posibilidades de ser puestos a la consideración del Pleno del Congreso en la Sesión Pública Extraordinaria que se propone, y que los mismos quedan a cargo de este órgano parlamentario, con base en las facultades otorgadas a este Poder legislativo por el artículo 49 de la Constitución Política local para acordar la celebración de Sesiones Extraordinarias, y estimando que la propuesta que formulamos entraña una solicitud de carácter urgente, en términos de lo dispuesto por el artículo 62



fracción IX de la Constitución Política local, desahogaremos el proyecto de Convocatoria, al tenor del siguiente: **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL JUEVES 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018. Artículo Primero.** Se convoca a la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 10:00 horas del día jueves 20 de septiembre del año 2018, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. **Artículo Segundo.** El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen: **I.** Discutir y resolver en definitiva los siguientes Dictámenes: 1. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, un predio con una superficie de 1-00-00 hectáreas (un hectárea, cero, cero áreas, cero, cero centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en el municipio de Padilla, Tamaulipas.* 2. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, un predio con una superficie de 4-00-00 hectáreas (cuatro hectáreas, cero, cero áreas, cero, cero centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en el municipio de Camargo, Tamaulipas.* 3. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un bien inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, para la instalación de juzgados y oficinas administrativas.* 4. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a otorgar en donación a favor del Gobierno del Estado De Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Salud, dos bienes inmuebles propiedad de su Hacienda Pública Municipal.* 5. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a otorgar en comodato al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Bienestar Social, una fracción del bien inmueble propiedad del municipio de Tampico, ubicado en calle Pakistán*



número 501, entre Filipinas y calle Holanda, colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo, con superficie de 7,000.00 metros cuadrados, por un período de 20 años, para la construcción de un Centro de Bienestar y Paz. 6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, la desincorporación del patrimonio municipal de un predio ubicado en el Fraccionamiento Los Palmares, y su donación al Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la construcción de una escuela de educación preescolar de nueva creación. 7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a otorgar en donación a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, tres bienes inmuebles propiedad de su Hacienda Pública Municipal. 8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, la desincorporación del Patrimonio Municipal de una fracción de un predio ubicado en avenida Gral. Francisco Villa, entre avenida Gral. Lauro Villar y calle Mercurio y su enajenación a título gratuito a favor de la Federación Regional de Sociedades Cooperativas de la Industria Pesquera del Norte del Estado de Tamaulipas, F.C. de R.L., para la construcción de un mercado de pescados y mariscos. 9. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito competencial, exhorta a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de instituir a la Subsecretaría de Transporte Público del Estado, para la implementación del Programa denominado "Taxis Rosas", el cual prestará el servicio de transporte público únicamente a mujeres y las unidades serán operadas exclusivamente por mujeres. 10. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta, por conducto de la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Administración del Gobierno Estatal, y las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal representadas en el Estado, a través de Secretaría de Gobernación, así como a los 43 Ayuntamientos, para que realicen las acciones administrativas y jurídicas necesarias, a efecto de que una vez al año, otorguen un día con goce de sueldo a las y los trabajadores al servicio de la administración pública, para la realización de exámenes preventivos de detección de cáncer de mama, cervicouterino y próstata. 11. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 32 Bis, fracciones VI y VII; y 33, fracciones XVII; y se adicionan la fracción VIII al artículo 32 Bis; y la fracción XVIII, recorriéndose a la actual para ser XIX al artículo 33, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.



12. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los párrafos 6 y 7 del artículo 36, del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.
13. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones VII y VIII, del artículo 7º; la fracción I, del artículo 29; y se adicionan la fracción IX, al artículo 7º; y el artículo 35 BIS, a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.
14. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas; y, se adiciona la fracción XIII, recorriéndose la actual para ser XIV del artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
15. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto al principio de división de poderes exhorta a las Delegaciones en Tamaulipas de: la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, al Instituto Nacional de la Economía Social, la Secretaría de Economía y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que den plena difusión de las convocatorias que cada una de ellas coordine o administre, en las zonas o regiones donde potencialmente se encuentra la población a la que van dirigidos los programas gubernamentales de carácter social, sin limitarse al uso del internet, redes sociales o televisión; procurando la máxima transparencia y publicidad en los procesos de selección y entrega de apoyos gubernamentales.
16. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman la fracciones V y VI y se adiciona la fracción VII, al artículo 39, del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.
17. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto su esfera comercial, realiza un atento exhorto respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, para que realice los estudios administrativos y financieros a efecto de que, con base a ellos, se considere a todo el territorio del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, como región o franja fronteriza, a fin de que apliquen los beneficios fiscales y aduanales para su población.
18. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Planeación y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
19. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que realice las acciones necesarias para lograr establecer la tasa del 8% del Impuesto al Valor Agregado en la región y



franja fronteriza norte de nuestro Estado, y a su vez proponemos a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona el artículo 2o de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para establecer la tasa del 8% en la región y franja fronteriza. 20. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 438 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 21. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 4º, fracciones XV, párrafo segundo, y XX; 5º, fracción V; y 7º, fracción XIII de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado Tamaulipas. 22. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes exhorta, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, a fin de que en el próximo Presupuesto de Egresos, considere la inclusión de un Fondo para Atender Desastres Naturales en la Entidad. 23. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 4º fracción XV, de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas. 24. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita, respetuosamente, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, que a partir del ejercicio fiscal 2019, considere la implementación de programas de descuentos de hasta un 50 % a las y los jóvenes Tamaulipecos de 16 a 29 años, respecto al pago por la expedición de la licencia de conducir y la constancia de no antecedentes penales, como una medida de apoyo en favor de su economía y desarrollo integral. 25. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones X y XI, y se adiciona la fracción XII, al artículo 6 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas. 26. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción II del artículo 67, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 27. Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman las fracciones VII y VIII, y se adiciona la fracción IX al artículo 2º, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. 28. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que en la medida de lo posible, realice las gestiones pertinentes, para el equipamiento de aulas de las Escuelas Públicas de Educación Básica con tecnologías de información. **Artículo Tercero.** Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa



Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria. **Artículo Cuarto.** Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto Señor Presidente.

Presidente: Gracias compañero Diputado.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, se somete a su consideración **la propuesta de Convocatoria** que nos ocupa.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, me voy a permitir someter a votación económica la convocatoria referencia.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en los términos de ley.

Presidente: Gracias compañeros Diputados y Diputados, ha resultado aprobada la Convocatoria de referencia por **unanimidad** de los aquí presentes.

En tal virtud, expídase la resolución correspondiente, mándese publicar en el Periódico Oficial del Estado y se instruye a la Secretaría de esta Diputación Permanente, para que con apoyo de la Secretaría General del Congreso la hagan del conocimiento de los integrantes de la Legislatura y se ponga a su disposición a través de la página web oficial de este Poder Legislativo el documento relativo a esta Convocatoria.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores o Legisladoras para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

¿Alguien más?.

Presidente: Compañero Ciro Hernández, tiene usted la palabra.



Diputado José Ciro Hernández Arteaga. Con el permiso de la Presidencia. El Día 8 de septiembre conmemoramos a nivel internacional 2 importantes fechas, pero 2 importantes cuestiones que tienen mucho que ver, por un lado con el ejercicio de nuestra función, por un lado, el Día Internacional del Periodismo, que esto es un homenaje que recuerda al periodista checos Julius Fucik, ejecutado por los nazis un 8 de septiembre de 1943 y que con un reportaje al pie de la horca fue sacado hoja por hoja de la cárcel y fue publicado en 1945 y que fue traducido en 80 idiomas. Fucik, recibió a título póstumo el premio internacional de la paz en 1950. En el recuerdo de esta fecha y de este personaje, pues reiterarle al periodismo en Tamaulipas, que este Poder Legislativo en concordancia con los demás poderes ha trabajado justamente por garantizar un periodismo responsable, un periodismo libre, responsable, pero sobre todo en paz. Últimamente, los últimos de los esfuerzos que se hizo fue la ley de protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Pues ahí una prueba de ello, que este poder ejecutivo con los otros dos poderes trabaja por salvaguardar la integridad de quienes ejercen esta loable y noble labor. Y por otro lado, el día 8 de septiembre se festeja el Día Internacional de la Alfabetización. Entonces justamente hoy en la sesión pues se abordaron dos temas que tienen que ver con el ramo educativo, que mejor que recordar una fecha, trabajando en pro de la educación que pues obviamente va en concordancia a la agenda 20-30 que es un mecanismo para el desarrollo sostenible, que es procurar la alfabetización en algunos rubros como lo es la aritmética, pero sobre todo garantizar el acceso a la educación, sobre todo a los más vulnerables, en este caso a los adultos. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañero Ciro Hernández. Algún otro compañero desea hacer uso de la palabra en asuntos generales.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se **Clausura** la presente Sesión, siendo las **dieciocho horas**, con **un minuto**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita para la Junta Previa que tendrá verificativo el día **20** de septiembre del año en curso a partir de las **diez horas**; para posteriormente llevar a cabo la Sesión Pública Extraordinaria convocada por esta Diputación Permanente. Gracias compañeros y compañeras Diputadas y Diputados.